



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN 5036 NÚMERO DE 2022
(19 DIC 2022)

Por medio de la cual se ordena el pago y transferencia a través de las entidades financieras del Incentivo para la generación de nuevos empleos correspondiente a Errores operativos/ Giros extraordinarios/ Auditoría UGPP para los beneficiarios de la nómina de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto 2022, postulados en los ciclos del meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2022

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

En ejercicio de sus facultades legales, y en particular las conferidas en el artículo 33° del Decreto Ley 4108 de 2011, la Resolución 5281 del 03 de noviembre de 2011, en desarrollo de lo previsto en la Sección 10 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015 Único Reglamentario del Sector Trabajo, y conforme con lo dispuesto en las Resoluciones 3289 del 5 de noviembre de 2021 y 199 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto 1399 del 29 de octubre de 2021, el Gobierno Nacional subrogó la Sección 10 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, y reglamentó el artículo 24 de la Ley 2155 de 2021 "*Por la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones*", que crea el *Incentivo a la generación de nuevos empleos*, dirigido a los empleadores que contraten nuevos trabajadores.

Que, según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 2155 de 2021, tratándose de trabajadores adicionales que correspondan a jóvenes entre 18 y 28 años de edad, el empleador recibirá como incentivo un aporte estatal equivalente al veinticinco por ciento (25%) de un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), por cada uno de estos trabajadores adicionales. En los casos de trabajadores adicionales que no correspondan a los jóvenes mencionados anteriormente, y que devenguen hasta tres (3) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMLMV), el monto que recibirá el empleador será equivalente al diez por ciento (10%) de un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), por cada uno de estos trabajadores adicionales; y, tratándose de trabajadoras adicionales mujeres mayores de 28 años de edad, que devenguen hasta tres (3) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), el empleador recibirá como incentivo un aporte estatal equivalente al quince (15%) de un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), por cada una de estas trabajadoras adicionales.

Que, conforme con el inciso sexto del artículo 24 de la Ley 2155 de 2021, el incentivo se financiará con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación en la sección presupuestal del Ministerio del Trabajo y estará supeditado a la disponibilidad con la que cuente el Gobierno Nacional en el Presupuesto General de la Nación. Para ello se podrá limitar el número de cotizantes a reconocer por empleador.

Continuación Resolución "Por medio de la cual se ordena el pago y transferencia a través de las entidades financieras del Incentivo para la generación de nuevos empleos correspondiente a Errores operativos/ Giros extraordinarios/ Auditoría UGPP para los beneficiarios de la nómina de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto 2022, postulados en los ciclos del meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2022"

Que, mediante Resolución 3289 de 5 de noviembre de 2021, el Ministerio del Trabajo definió los procesos y las condiciones a las que deberán sujetarse las entidades involucradas con ocasión del otorgamiento del Incentivo a la generación de nuevos empleos, las reglas y el procedimiento de postulación y otras disposiciones.

Que, en el párrafo 2 del artículo 2.2.6.1.10.6 del Decreto 1072 de 2015 señala que el Ministerio del Trabajo establecerá el proceso y las condiciones a las que deberán sujetarse las entidades involucradas con ocasión al otorgamiento del incentivo y, en general, todos los actores que participen del mismo; esto incluye, entre otros, los periodos y plazos máximos para el cumplimiento de los requisitos y pago de aportes, así como el detalle operativo del mecanismo y demás aspectos necesarios para su implementación.

Que, el Ministerio del Trabajo expidió, el Manual Operativo del Incentivo a la generación de nuevos empleos, donde se establecen entre otros, el calendario para adelantar las postulaciones, el detalle operativo del mecanismo de transferencia, la certificación de restitución y devolución de los recursos que no sean asignados de forma efectiva al beneficiario final, así como los procedimientos para adelantar la subsanación de errores operativos cuando haya lugar.

Que, de acuerdo con el Manual Operativo, correspondiente a Errores Operativos / Giros Extraordinarios /Auditoría UGPP, de las postulaciones de los ciclos 7 al 12, permitirá a los beneficiarios acceder al incentivo estatal sobre nóminas de los meses marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto 2022, postulados en los ciclos del meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2022.

Que, según lo dispuesto en artículo 2.2.6.1.10.4 del Decreto 1072 de 2015, para efectos de contabilizar los trabajadores adicionales, se tomará como referencia el número de empleados o trabajadores asociados por el que cada empleador o cooperativa de trabajo asociado, según el caso, hubiera cotizado para el mes de marzo de 2021, por los cuales se debe haber pagado antes de la fecha máxima de cada postulación, y se considerará el número de trabajadores adicionales, sobre el total de los reportados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA.

Que, de conformidad con el artículo 3° de la Resolución 199 de 2022, el valor del incentivo mensual que se debe girar a los beneficiarios correspondientes a la vigencia 2022, es el siguiente: 1. Tratándose de jóvenes entre 18 y 28 años de edad, el monto equivale a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$250.000); 2. Tratándose de trabajadores que no correspondan a los mencionados jóvenes, que devenguen y coticen sobre un ingreso base de cotización – IBC de hasta 3 (tres) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el monto equivale a CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000); y 3. Tratándose de trabajadoras adicionales mujeres mayores de 28 años que devenguen y coticen sobre un ingreso base de cotización – IBC de hasta 3 (tres) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el monto equivale a CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$150.000).

Que el artículo 2.2.6.1.10.6 del Decreto 1072 de 2015, con relación al proceso de validación indica que "La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, deberá llevar un registro consolidado de los beneficiarios, los trabajadores respectivos y el número de empleos que se generan a través del presente incentivo a la generación de nuevos empleos, verificará que el postulante sea beneficiario por una sola postulación en cada mes ante otras entidades financieras o

Continuación Resolución "Por medio de la cual se ordena el pago y transferencia a través de las entidades financieras del Incentivo para la generación de nuevos empleos correspondiente a Errores operativos/ Giros extraordinarios/ Auditoría UGPP para los beneficiarios de la nómina de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto 2022, postulados en los ciclos del meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2022"

cooperativas de ahorro y crédito. Así mismo, será la responsable de verificar que los empleadores y cooperativas de trabajo asociado no sean beneficiarios de otros aportes o subsidios de nivel nacional no tributarios que tengan un objetivo similar al incentivo reglamentado a través de la presente sección, en los cuales, la UGPP esté facultada para su verificación y control, adicionalmente, verificará el cambio de la condición de los trabajadores jóvenes que excedan los 28 años en los términos del parágrafo 5 del artículo 2.2.6.1.10.3. de la presente sección".

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en el Manual Operativo del Incentivo a la generación de nuevos empleos, correspondiente a Errores Operativos / Giros Extraordinarios /Auditoría UGPP, se validaron las postulaciones de los ciclos 7 al 12, de 61 postulantes por errores operativos, 234 por giros extraordinarios y 1.386 por auditoría de la UGPP.

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Pensiones y Parafiscales de la Protección Social -UGPP, siguiendo el procedimiento definido en la Sección 10 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015 y en el Manual Operativo definido para las postulaciones de los ciclos 7 al 12: 691 empleadores beneficiarios de MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.473.800.000), por 7.054 empleos contabilizados; de los cuales se registraron 1.053 por errores operativos, 4.714 por giros extraordinarios y 287 por Auditoría de la UGPP.

Que las entidades financieras, una vez recibida la información y los conceptos de conformidad por parte de la UGPP, procedieron a elaborar las cuentas de cobro correspondientes, las cuales fueron remitidas al Ministerio del Trabajo, con el siguiente detalle:

Por Errores Operativos, para la nómina de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2022, correspondiente a las postulaciones de los ciclos 7 al 12, de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2022:

Entidad Financiera	Incentivos Jóvenes	Incentivos Mujeres	Incentivos Hombres	Valor solicitado (\$)
BANCO DE BOGOTA	174	13	83	53.750.000
BANCO ITAÚ	16	0	2	4.200.000
BANCOLOMBIA	502	152	44	152.700.000
BANCO DE OCCIDENTE	1	3	0	700.000
BANCO DAVIVIENDA	14	1	2	3.850.000
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A.	8	2	13	3.600.000
BANCO SANTANDER	14	4	5	4.600.000
TOTAL	729	175	149	223.400.000

Por Giros Extraordinarios, para la nómina de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2022, correspondiente a las postulaciones de los ciclos 7 al 12, de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2022:

Entidad Financiera	Incentivos Jóvenes	Incentivos Mujeres	Incentivos Hombres	Valor solicitado (\$)
BANCO DAVIVIENDA	3.309	545	860	995.000.000

Continuación Resolución "Por medio de la cual se ordena el pago y transferencia a través de las entidades financieras del Incentivo para la generación de nuevos empleos correspondiente a Errores operativos/ Giros extraordinarios/ Auditoría UGPP para los beneficiarios de la nómina de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto 2022, postulados en los ciclos del meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2022"

Por Auditoría, para la nómina de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2022, correspondiente a las postulaciones de los ciclos 7 al 12, de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2022:

Entidad Financiera	Incentivos Jóvenes	Incentivos Mujeres	Incentivos Hombres	Valor solicitado (\$)
BANCO DE BOGOTA	101	25	35	32.500.000
BANCO POPULAR	5	1	5	1.900.000
BANCO ITAÚ	9	0	15	3.750.000
BANCOLOMBIA	293	82	138	99.350.000
CITIBANK COLOMBIA S.A.	100	5	18	27.550.000
BANCO GNB SUDAMERIS	1	0	0	250.000
BBVA COLOMBIA S. A.	176	49	45	55.850.000
BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	0	2	1	400.000
BANCO DE OCCIDENTE	11	5	10	4.500.000
BANCO CAJA SOCIAL S.A.	23	13	14	9.100.000
BANCO DAVIVIENDA	42	14	16	14.200.000
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A.	16	4	12	5.800.000
CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	1	0	0	250.000
TOTAL	778	200	309	255.400.000

Que teniendo en cuenta las cuentas de cobro para las postulaciones de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2022, correspondientes a Errores Operativos/ Giros Extraordinarios/ Auditoría UGPP, se deberá abonar a las entidades financieras MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.473.800.000), así:

Entidad Financiera	Incentivos Jóvenes	Incentivos Mujeres	Incentivos Hombres	Valor solicitado (\$)
BANCO DE BOGOTA	275	38	118	86.250.000
BANCO POPULAR	5	1	5	1.900.000
BANCO ITAÚ	25	0	17	7.950.000
BANCOLOMBIA	795	234	182	252.050.000
CITIBANK COLOMBIA S.A.	100	5	18	27.550.000
BANCO GNB SUDAMERIS	1	0	0	250.000
BBVA COLOMBIA S. A.	176	49	45	55.850.000
BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	0	2	1	400.000
BANCO DE OCCIDENTE	12	8	10	5.200.000
BANCO CAJA SOCIAL S.A.	23	13	14	9.100.000
BANCO DAVIVIENDA	3365	560	878	1.013.050.000
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A.	24	6	25	9.400.000
BANCO SANTANDER	14	4	5	4.600.000
CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	1	0	0	250.000
TOTAL	4.816	920	1.318	1.473.800.000

Que el Ministerio del Trabajo cuenta con los recursos disponibles para el pago del Incentivo para la generación de nuevos empleos, que se dispersarán en productos de depósito activos en entidades financieras, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

Continuación Resolución "Por medio de la cual se ordena el pago y transferencia a través de las entidades financieras del Incentivo para la generación de nuevos empleos correspondiente a Errores operativos/ Giros extraordinarios/ Auditoría UGPP para los beneficiarios de la nómina de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto 2022, postulados en los ciclos del meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2022"

42122 del 8 de febrero de 2022, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio del Trabajo.

Que el Ministro del Trabajo mediante Resolución No. 5281 del 03 de noviembre de 2011, delegó en la Secretaria General del Ministerio, la competencia de ordenación del gasto sin límite de cuantía, en asuntos contractuales y no contractuales, sin consideración a la naturaleza u objeto del bien o servicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Pago y transferencia. Ordenar el pago y transferencia por la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE \$1.473.800.000, a través de las entidades financieras, de los recursos del Incentivo para la generación de nuevos empleos, a los beneficiarios previamente identificados por la UGPP por la ventana de Errores Operativos / Giros Extraordinarios / Auditoría UGPP, para las postulaciones de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2022, correspondientes a las nómina de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2022, a quienes cuentan con un producto de depósito activo en entidades financieras, agrupados en la cuantía y entidad financiera que indica a continuación, con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación en la sección presupuestal del Ministerio del Trabajo:

NIT	Nombre	Cuenta CUD	VALOR A GIRAR
860002964	BANCO DE BOGOTA	62010111-2	86.250.000
860007738	BANCO POPULAR	62010202-2	1.900.000
890903937	BANCO ITAÚ	62010608-0	7.950.000
890903938	BANCOLOMBIA	62010707-7	252.050.000
860051135	CITIBANK COLOMBIA S.A.	62010905-0	27.550.000
860050750	BANCO GNB SUDAMERIS	62011200-0	250.000
860003020	BBVA COLOMBIA S. A.	62011309-9	55.850.000
860034594	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	62011952-0	400.000
890300279	BANCO DE OCCIDENTE	62012307-1	5.200.000
860007335	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	62013206-0	9.100.000
860034313	BANCO DAVIVIENDA	62015102-0	1.013.050.000
860035827	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A.	62015201-0	9.400.000
900628110	BANCO SANTANDER	62017991-0	4.600.000
890981395	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	62273370-0	250.000
TOTAL			1.473.800.000

Parágrafo. Los recursos serán consignados en la cuenta del Banco de la República que la entidad financiera registró ante el Ministerio del Trabajo indicada en la cuenta de cobro.

Artículo 2. Dispersión de los recursos. Los establecimientos bancarios realizarán la dispersión de los recursos, en los productos de depósito de sus clientes, el día hábil siguiente al giro y hasta quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de los recursos por parte del Ministerio del Trabajo.

Continuación Resolución "Por medio de la cual se ordena el pago y transferencia a través de las entidades financieras del Incentivo para la generación de nuevos empleos correspondiente a Errores operativos/ Giros extraordinarios/ Auditoría UGPP para los beneficiarios de la nómina de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto 2022, postulados en los ciclos del meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2022"

Parágrafo: Dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de los recursos, los establecimientos bancarios comunicarán al Ministerio del Trabajo el resultado del proceso de dispersión adjuntando la certificación del revisor fiscal. Así mismo, deberán adelantar el reintegro de los recursos que no puedan ser efectivamente dispersados a los beneficiarios.

Artículo 3. Imprudencia de recursos. Contra la presente Resolución no proceden recursos de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

19 DIC 2022

Dada en Bogotá, D.C. a los

GUILLERMO ANDRÉS ROJAS FORERO
Secretario General

Elaboró: M. Lizaraza
Aprobó: J. Hernández / N. Morantes
Vo. Bo: C. Cobo / J. Medina / W. Pachón

Entidad	Nombre	Apoyos	INFORMACIÓN CUENTA DE COBRO BANCO			INFORMACIÓN UGPP			INFORMACIÓN RENTEGROS			RESULTADO	VALOR CUENTA DE COBRO	NIT	CUENTA	PORTAFOLIO	TOTAL REGISTROS COBRADOS	VALOR	REVISIÓN	
			E 1	E 2	Auditoría UGPP	GE	REPROCESOS	E O	RENTEGROS	E O	RENTEGROS									
1	BANCO DE BOGOTÁ	Jóvenes	174		101							275,00	\$	68.750.000,00			275	\$	68.750.000,00	
		Mujeres	13		25							38,00	\$	5.700.000,00			38	\$	5.700.000,00	
		Hombres	83		35							118,00	\$	11.800.000,00			118	\$	11.800.000,00	
		Total	270		161							431	\$	86.250.000,00			431	\$	86.250.000,00	OK
2	BANCO POPULAR	Jóvenes			1							0,00	\$	1.900.000,00			1	\$	1.900.000,00	
		Mujeres			1							0,00	\$	1.250.000,00			1	\$	1.250.000,00	
		Hombres			5							0,00	\$	500.000,00			5	\$	500.000,00	
		Total			7							0,00	\$	1.900.000,00			7	\$	1.900.000,00	OK
6	BANCO ITAU	Jóvenes	16		9							0,00	\$	6.250.000,00			25	\$	6.250.000,00	
		Mujeres			9							0,00	\$	1.700.000,00			9	\$	1.700.000,00	
		Hombres	2		15							0,00	\$	7.950.000,00			17	\$	7.950.000,00	
		Total	18		24							0,00	\$	1.700.000,00			42	\$	1.700.000,00	OK
7	BANCOLOMBIA	Jóvenes	502		293							42	\$	7.950.000,00			795	\$	198.750.000,00	
		Mujeres	152		82							0,00	\$	35.100.000,00			234	\$	35.100.000,00	
		Hombres	44		138							0,00	\$	18.200.000,00			182	\$	18.200.000,00	
		Total	698		513							1211	\$	252.050.000,00			1211	\$	252.050.000,00	OK
9	CTYBANK COLOMBIA S.A	Jóvenes			100							0,00	\$	25.000.000,00			100	\$	25.000.000,00	
		Mujeres			5							0,00	\$	750.000,00			5	\$	750.000,00	
		Hombres			18							0,00	\$	1.800.000,00			18	\$	1.800.000,00	
		Total			23							123	\$	27.550.000,00			123	\$	27.550.000,00	OK
12	BANCO GNB SUDAMERIS	Jóvenes			1							0,00	\$	250.000,00			1	\$	250.000,00	
		Mujeres			1							0,00	\$	0			0	\$	0	
		Hombres			1							0,00	\$	250.000,00			1	\$	250.000,00	
		Total			2							0,00	\$	250.000,00			2	\$	250.000,00	OK
13	BVA COLOMBIA S.A	Jóvenes			176							0,00	\$	250.000,00			176	\$	250.000,00	
		Mujeres			49							0,00	\$	44.000.000,00			49	\$	44.000.000,00	
		Hombres			45							0,00	\$	7.350.000,00			45	\$	7.350.000,00	
		Total			270							270	\$	55.850.000,00			270	\$	55.850.000,00	OK
19	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	Jóvenes			2							0,00	\$	300.000,00			2	\$	300.000,00	
		Mujeres			1							0,00	\$	100.000,00			1	\$	100.000,00	
		Hombres			3							0,00	\$	400.000,00			3	\$	400.000,00	
		Total			5							0,00	\$	800.000,00			5	\$	800.000,00	OK
23	BANCO DE OCCIDENTE	Jóvenes	1		11							0,00	\$	3.000.000,00			12	\$	3.000.000,00	
		Mujeres	3		5							0,00	\$	1.200.000,00			8	\$	1.200.000,00	
		Hombres	0		10							0,00	\$	1.000.000,00			10	\$	1.000.000,00	
		Total	4		26							30	\$	5.200.000,00			30	\$	5.200.000,00	OK
32	BANCO CAJA SOCIAL S.A	Jóvenes			23							0,00	\$	5.750.000,00			23	\$	5.750.000,00	
		Mujeres			13							0,00	\$	1.950.000,00			13	\$	1.950.000,00	
		Hombres			14							0,00	\$	1.400.000,00			14	\$	1.400.000,00	
		Total			50							50	\$	9.100.000,00			50	\$	9.100.000,00	OK
51	BANCO DANVIVENDA	Jóvenes	14		42							0,00	\$	841.250.000,00			365	\$	841.250.000,00	
		Mujeres	1		14							0,00	\$	84.000.000,00			560	\$	84.000.000,00	
		Hombres	2		16							0,00	\$	87.800.000,00			878	\$	87.800.000,00	
		Total	17		72							4774	\$	1.013.050.000,00			4803	\$	1.013.050.000,00	OK
52	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A.	Jóvenes	8		16							0,00	\$	6.000.000,00			24	\$	6.000.000,00	
		Mujeres	2		4							0,00	\$	900.000,00			6	\$	900.000,00	
		Hombres	13		12							0,00	\$	2.150.000,00			25	\$	2.150.000,00	
		Total	23		32							55	\$	9.400.000,00			55	\$	9.400.000,00	OK
65	BANCO SANTANDER	Jóvenes	14									0,00	\$	3.500.000,00			14	\$	3.500.000,00	
		Mujeres	4									0,00	\$	600.000,00			4	\$	600.000,00	
		Hombres	5									0,00	\$	500.000,00			5	\$	500.000,00	
		Total	23									23	\$	4.600.000,00			23	\$	4.600.000,00	OK
292	CONFINAR COOPERATIVA FINANCIERA	Jóvenes			1							0,00	\$	250.000,00			1	\$	250.000,00	
		Mujeres			1							0,00	\$	-			0	\$	-	
		Hombres										0,00	\$	-			0	\$	-	
		Total			1							1	\$	250.000,00			1	\$	250.000,00	OK
TOTALES				1							7054	\$	1.473.800.000,00			7054	\$	1.473.800.000,00		

Etapa	Entidades Bancarias	Control	Población	Bogotá	Popular	Itau	Bancolombia	Citibank	Sudameris	BVIA	Scotiabank	Occidente	Caja Social	Banvenza	AV Villas	Confiar Cooperativa	TOTAL	Validación 1	Verbo Bueno	Validación 2	Verbo Bueno	
			(65000294)	(65000735)	(80903937)	(80903938)	(80051133)	(80050750)	(80003020)	(80034594)	(80030279)	(85007335)	(80034313)	(80035827)	(80981395)							
Reporte UGPP	Conformidad	Informes reportados por la UGPP que fueron validados los resultados a partir de nuevos jóvenes, mujeres y hombres contactados	Jóvenes	101	5	9	293	100	1	175	0	11	29	42	16	1	778	Área Técnica	200	Administrativa y Financiera		
	Jóvenes, mujeres, hombres		Mujeres	25	1	0	82	5	0	48	2	5	13	14	4	0	200	Área Técnica	309	Administrativa y Financiera		
Registro CUD con certificación Banarria	Conformidad	Confirmar que el Banco haya registrado CUD con certificación número de cuenta	Total	161	11	24	513	123	1	270	3	26	50	72	32	1	1.287	Área Técnica	1	Administrativa y Financiera		
	Jóvenes, mujeres, hombres		Jóvenes	62010111-2	62010202-2	62010606-0	62010707-7	62010905-0	62011200-0	62011309-9	62011352-0	62012307-1	62013206-0	62015102-0	62015201-0	62273370-0		Área Técnica		Subdirección Financiera		
Validación cuenta	Verificar cuenta CUD para giro	Verificar cuenta CUD para giro correspondiente a la Registrada	NA	62010111-2	62010202-2	62010606-0	62010707-7	62010905-0	62011200-0	62011309-9	62011352-0	62012307-1	62013206-0	62015102-0	62015201-0	62273370-0		Área Técnica		Administrativa y Financiera		
	Nuevos empleos jóvenes, mujeres y hombres	Verificación de cuentas de cada uno registrado nuevos empleos	Jóvenes	101	5	9	293	100	1	176	0	11	29	42	16	1	778	Área Técnica		Administrativa y Financiera		
Validación entre cuenta de cobro y concepto	Verificar otros liques en cada caso. (Solo puede ser afectado por débitos/debitamente reportados). Datos si o no confirmados	Verificar otros liques en cada caso. (Solo puede ser afectado por débitos/debitamente reportados). Datos si o no confirmados	Mujeres	25	1	0	82	5	0	48	2	5	13	14	4	0	200	Área Técnica		Administrativa y Financiera		
	Jóvenes, mujeres y hombres		Mujeres	35	5	15	138	18	0	45	1	10	14	16	12	0	309	Área Técnica		Administrativa y Financiera		
Valor total cuenta	Verificar consistencia de la información (Elabora Área Técnica)	Verificar consistencia de la información verificados frente a detalle del archivo de validación. Datos si o no	Total	151	11	24	513	123	1	270	3	26	50	72	32	1	1.287	Área Técnica	1	Administrativa y Financiera		
	Jóvenes	Verificar cuenta de cobro equiva al número de excentos recibidos, según el valor de cada uno. Datos: Total a pagar	Jóvenes	25.250.000	1.250.000	2.250.000	73.250.000	25.000.000	250.000	44.000.000	0	2.750.000	5.750.000	10.500.000	4.000.000	250.000		194.500.000	Área Técnica		Oficina Jurídica	
Resolución de giro (Elabora Área Técnica)	Verificar consistencia de la información verificados frente a lo establecido en el borrador de acto administrativo. Datos: si o no	Verificar consistencia de la información verificados frente a lo establecido en el borrador de acto administrativo. Datos: si o no	Mujeres	3.750.000	350.000	0	12.800.000	750.000	0	7.350.000	300.000	750.000	1.950.000	2.100.000	600.000	0	30.000.000	Área Técnica		Oficina Jurídica		
	Verificar consistencia de la información verificados frente a lo establecido en el borrador de acto administrativo. Datos: si o no	Verificar consistencia de la información verificados frente a lo establecido en el borrador de acto administrativo. Datos: si o no	Mujeres	5.500.000	500.000	1.500.000	19.800.000	1.800.000	0	4.500.000	100.000	1.000.000	1.400.000	1.600.000	1.200.000	0	30.000.000	Área Técnica		Oficina Jurídica		
Archivo de validación (Elabora Área Técnica)	Verificar consistencia de la información verificados frente a detalle del archivo de validación. Datos si o no	Verificar consistencia de la información verificados frente a detalle del archivo de validación. Datos si o no	Total	31.500.000	1.900.000	3.750.000	99.350.000	27.550.000	250.000	55.350.000	400.000	4.500.000	9.100.000	14.200.000	5.800.000	250.000		255.400.000	Área Técnica		Oficina Jurídica	
	Verificar que los recursos hayan ingresado correctamente a las entidades financieras. Datos si o no	Verificar que los recursos hayan ingresado correctamente a las entidades financieras. Datos si o no	NA																Secretaría General		Subdirección Financiera	

Una vez aprobado el acto administrativo se procede a su expedición y ejecución

Etapa	Entidades Bancarias	Control	Población	Davivienda (860034313)	TOTAL		Validación 1	Visto Bueno	Validación 2	Visto Bueno	
Reporte UGPP	Conformidad Jóvenes, mujeres, hombres	Información soporte remitida por la UGPP que permite validar los incentivos a pagar por nuevos jóvenes, mujeres y hombres contratados	Jóvenes	3.309	3.309	Área Técnica	Administrativa y Financiera				
			Mujeres	545	545	Área Técnica	Administrativa y Financiera				
			Hombres	860	860	Área Técnica	Administrativa y Financiera				
			Total	4.714	4.714	Área Técnica	Administrativa y Financiera				
Registro CUD	Oficio registro cuenta CUD con certificación bancaria	Confirmar que el Banco haya registrado cuenta. Dato registrado: número de cuenta	NA	62015102-0	62015102-0	Área Técnica	Subdirección Financiera				
			Validación cuenta CUD	Verificar cuenta CUD para giro corresponde a la Registrada	NA	62015102-0	62015102-0	Área Técnica	Administrativa y Financiera		
			Nuevos empleos jóvenes, mujeres y hombres	Verificación cuenta de cobro. Dato registrado nuevos empleos	Jóvenes	3.309	3.309	Área Técnica	Administrativa y Financiera		
			Mujeres	545	545	Área Técnica	Administrativa y Financiera				
Hombres	860	860	Área Técnica	Administrativa y Financiera							
Total	4.714	4.714	Área Técnica	Administrativa y Financiera							
Trámite de giros	Validación entre cuenta de cobro y concepto conformidad	Verificar cifras iguales en cada caso. (Sólo puede ser afectada por desistimientos debidamente reportados). Dato: sí o no	NA	SI	SI	Área Técnica	Administrativa y Financiera				
			Jóvenes	827.250.000	827.250.000	Área Técnica	Oficina Jurídica				
			Mujeres	81.750.000	81.750.000	Área Técnica	Oficina Jurídica				
			Hombres	86.000.000	86.000.000	Área Técnica	Oficina Jurídica				
Total	995.000.000	995.000.000	Área Técnica	Oficina Jurídica							
Resolución de giro (Elabora Área técnica)	Verificar consistencia de la información validada frente a lo establecido en el borrador de acto administrativo. Dato: sí o no		NA			Oficina Jurídica	Secretaría General				
			NA			Oficina Jurídica	Secretaría General				
Archivo de validación (Elabora Área técnica)	Verificar consistencia de la información validada frente al detalle del archivo de validación. Dato: sí o no		NA			Oficina Jurídica	Secretaría General				
			NA			Oficina Jurídica	Secretaría General				
Una vez aprobado el acto administrativo se procede a su expedición y ejecución											
Giros a cuentas CUD	Verificar que los recursos hayan ingresado correctamente a las entidades financieras. Dato: sí o no		NA			Tesorería	Subdirección Financiera				
			NA			Tesorería	Área Técnica				

Auditoría		Diligenciado por Área Técnica		Validaciones frente soportes								
Etapas	Entidades Bancarias	Control	Población	TOTAL	Validación 1	Validación 2						
Reporte UGPP	Conformidad Jóvenes, mujeres, hombres	Información soporte remitida por la UGPP que permite validar los incentivos a pagar por nuevos jóvenes, mujeres y hombres contratados	Jóvenes	778	Área Técnica	depto. de apoyo	Administrativa y Financiera					
			Mujeres	200	Área Técnica	depto. de apoyo	Administrativa y Financiera					
			Hombres	309	Área Técnica	depto. de apoyo	Administrativa y Financiera					
			Total	1.287	Área Técnica	depto. de apoyo	Administrativa y Financiera					
			Registro CUD	Oficio registro cuenta CUD con certificación cuenta. Dato registrado: número de cuenta. Banco	Confirmar que el Banco haya registrado cuenta. Dato registrado: número de cuenta	NA		Área Técnica	depto. de apoyo	Administrativa y Financiera		
						Validación cuenta CUD	corresponde a la Registrada	NA		Área Técnica	Administrativa y Financiera	
						Nuevos empleos jóvenes, mujeres y hombres	Verificación cuenta de cobro. Dato registrado nuevos empleos	Jóvenes	778	Área Técnica	depto. de apoyo	Administrativa y Financiera
								Mujeres	200	Área Técnica	depto. de apoyo	Administrativa y Financiera
								Hombres	309	Área Técnica	depto. de apoyo	Administrativa y Financiera
								Total	1.287	Área Técnica	depto. de apoyo	Administrativa y Financiera
Trámite de giros	Valor total cuenta	Verificar cuenta de cobro equivalente al número de incentivos cobrados, según el valor de cada uno. Dato: Total a pagar				Jóvenes	194,500,000	Área Técnica	depto. de apoyo	Oficina Jurídica		
						Mujeres	30,000,000	Área Técnica	depto. de apoyo	Oficina Jurídica		
						Hombres	30,900,000	Área Técnica	depto. de apoyo	Oficina Jurídica		
						Total	255,400,000	Área Técnica	depto. de apoyo	Oficina Jurídica		
			Resolución de giro (Elabora Área técnica)	Verificada frente a lo establecido en el borrador de acto administrativo. Dato: si o no	NA		Oficina Jurídica		Secretaría General			
			Archivo de validación (Elabora Área técnica)	Verificar consistencia de la información validada frente al detalle del archivo de validación. Dato: si o no	NA		Oficina Jurídica		Secretaría General			
			Una vez aprobado el acto administrativo se procede a su expedición y ejecución									
			Verificar que los recursos hayan ingresado correctamente a las entidades financieras. Dato: si o no									
			Giros a cuentas CUD									
			Área Técnica									

Etapas		Entidades Bancarias		Control		Población (860034313)		Davivenda		TOTAL		Validación 1		Validación 2		Visto Bueno	
Reporte	Conformidad Jóvenes, mujeres, hombres	Jóvenes	3.309	Mujeres	545	Hombres	860	Total	4.714	3.309	545	860	4.714	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera
	UJGP que permite validar los incentivos a pagar por nuevos jóvenes, mujeres y hombres contratados	Jóvenes	3.309	Mujeres	545	Hombres	860	Total	4.714	3.309	545	860	4.714	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera
Registro CUD	Oficio registro cuenta banco	NA	62015102-0	NA	62015102-0	Jóvenes	3.309	Mujeres	545	Hombres	860	Total	4.714	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera
	Confirmar que el Banco haya registrado cuenta con certificación banco	NA	62015102-0	NA	62015102-0	Jóvenes	3.309	Mujeres	545	Hombres	860	Total	4.714	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera
Validación CUD	Validación cuenta banco	NA	62015102-0	NA	62015102-0	Jóvenes	3.309	Mujeres	545	Hombres	860	Total	4.714	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera
	Verificar cuenta CUD para giro corresponde a la registrada	NA	62015102-0	NA	62015102-0	Jóvenes	3.309	Mujeres	545	Hombres	860	Total	4.714	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera
Validación entre	Validación entre concepto de cobro y conformidad	NA	SI	NA	SI	Jóvenes	827.250,000	Mujeres	81.750,000	Hombres	86.000,000	Total	995.000,000	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera
	Verificar cifras iguales en cada caso. (Solo puede ser afectada por desistimientos de cobro y conformidad)	NA	SI	NA	SI	Jóvenes	827.250,000	Mujeres	81.750,000	Hombres	86.000,000	Total	995.000,000	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera
Validación de cobro y concepto	Verificar consistencia de la información de cobro y concepto	NA	SI	NA	SI	Jóvenes	827.250,000	Mujeres	81.750,000	Hombres	86.000,000	Total	995.000,000	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera
	Verificar consistencia de la información de cobro y concepto	NA	SI	NA	SI	Jóvenes	827.250,000	Mujeres	81.750,000	Hombres	86.000,000	Total	995.000,000	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera
Validación de giro	Verificar consistencia de la información de giro	NA	SI	NA	SI	Jóvenes	827.250,000	Mujeres	81.750,000	Hombres	86.000,000	Total	995.000,000	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera
	Verificar consistencia de la información de giro	NA	SI	NA	SI	Jóvenes	827.250,000	Mujeres	81.750,000	Hombres	86.000,000	Total	995.000,000	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera
Trámite de giros	Resolución de giro	NA	SI	NA	SI	Jóvenes	827.250,000	Mujeres	81.750,000	Hombres	86.000,000	Total	995.000,000	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera
	Validación de giro	NA	SI	NA	SI	Jóvenes	827.250,000	Mujeres	81.750,000	Hombres	86.000,000	Total	995.000,000	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera
Trámite de giros	Archivo de validación	NA	SI	NA	SI	Jóvenes	827.250,000	Mujeres	81.750,000	Hombres	86.000,000	Total	995.000,000	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera
	Validación de validación	NA	SI	NA	SI	Jóvenes	827.250,000	Mujeres	81.750,000	Hombres	86.000,000	Total	995.000,000	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera	Administrativa y Financiera
Trámite de giros	Una vez aprobado el acto administrativo se procede a su expedición y ejecución	Una vez aprobado el acto administrativo se procede a su expedición y ejecución															
	Verificar que los recursos hayan ingresado correctamente a las entidades financieras. Datos: SI o NO	Una vez aprobado el acto administrativo se procede a su expedición y ejecución															
Trámite de giros	Verificar que los recursos hayan ingresado correctamente a las entidades financieras. Datos: SI o NO	Una vez aprobado el acto administrativo se procede a su expedición y ejecución															
	Verificar que los recursos hayan ingresado correctamente a las entidades financieras. Datos: SI o NO	Una vez aprobado el acto administrativo se procede a su expedición y ejecución															

Diligenciado por Área Técnica

Validaciones frente soportes